



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0065 PH

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| PREDIO No.: | 68001-01-02-0241-0016-000 |
| MATRICULA INMOBILIARIA: | 300-34249 |
| DIRECCION DEL PREDIO: | Carrera 43 # 33A - 37/39 |
| BARRIO: | Las Américas |
| PROPIETARIO(S): | Ana Felisa Alvarez |
| AREA DEL PREDIO: | 124,95 m ² |
| USO: | Vivienda |
| AREA TOTAL CONSTRUIDA: | 258,76m ² |

2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción en modalidad de Modificación – Ampliación N° 68001-2-09-0030 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga el 03 de abril de 2009 y boletines de nomenclatura N° 07-727 y N° 19-0289 expedidos por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

PRIMER PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso **Carrera 43 # 33A – 37.**

Posee un área privada construida de 72,99 m², área privada libre de 38,71 m², con área privada total de 111,70 m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso **Carrera 43 # 33A – 39.**

Posee un área privada construida de 3,20 m², sin área privada libre, con área privada total de 3,20 m².

El primer piso posee un área total privada de 114,90 m².

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso **Carrera 43 # 33A – 37.**

Posee un área privada construida de 68,36 m², sin área privada libre, con área privada total de 68,36 m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso **Carrera 43 # 33A – 39.**

Posee un área privada construida de 4,20 m²; sin área privada libre, con área privada total de 4,20 m².

El segundo piso posee un área total privada de 72,56 m².

TERCER PISO

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso **Carrera 43 # 33A – 39.**

Posee un área privada construida de 77,74 m², área privada libre de 7,44 m², con área privada total de 85,18 m².

El tercer piso posee un área total privada de 85,18 m².

El total del área privada de la edificación es de 272,64 m²

NOTAS TÉCNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TÉCNICO

ARQUITECTO: Reinaldo Otero Rodríguez

Matrícula 68700-07984

Se expide en Bucaramanga, el 6 de agosto de 2019

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JSM